



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158 -2018-MPH/A

Ayacucho, 11 ABR. 2018

VISTO:

El Expediente N° 5735, de fecha 13 marzo de 2018 y el Proveído, del Sub Gerente de Participación Vecinal y Ciudadanía, de fecha 02 de abril de 2018, sobre inscripción de la Asociación de Vendedores Informales el Mollecito; y



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;



Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, los artículos 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, de 07 de octubre del 2014, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones en el registro Provincial;

Que, con Informe N° 012-2018-MPH/37.41/ZPM, la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el Señor Eutemio Salcedo Antay Presidente de la Asociación de Vendedores Informales el Mollecito", por tanto corresponde inscribir, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales (RUOS) de la provincia de Huamanga a la organización en mención, para el periodo 2018 - 2019; y



Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, en el Asiento N° 03 -2018, Folio N° 121 -2018 del Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a la **Asociación de**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Vendedores Informales el Mollecito, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al Consejo Directivo de la **Asociación de Vendedores Informales el Mollecito**, por el período comprendido del 29 de marzo de 2018 al 13 de noviembre de 2019, conformado por los siguientes vecinos y cargos:



<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
PRESIDENTE	: SALCEDO ANTAY, Eutemio	DNI 29102363
VICEPRESIDENTE	: SANDOVAL ROJAS, Antonia	DNI 28714678
SECRETARIO DE ACTAS	: QUISPE BAUTISTA, Walter	DNI 28315556
SECRETARIA DE ECONOMIA	: URBANO ARAUJO, Juana	DNI 80625556
ISCAL	: MEDRANO RAMIREZ, Karina	DNI 43171233
VOCAL I	: GAMBOA TUCNO, Olimpia	DNI 28292772
VOCAL II	: HUAMANI YUPANQUI, Juana Agripina	DNI 28244905

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mentelza
 ALCALDE